SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014- 3839

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de noviembre del 2014, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **JSV "BELZARUBEZHSTROY"**, de Bielorrusia, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 455 de 06 de febrero del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero del 2014, confiere a favor del señor Francisco Eduardo Villalba Paredes, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Lincoln Ramiro Palacios Álvarez;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-252 de 18 de noviembre del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de noviembre del 2014, atinente al Poder que la Compañía Extranjera **JSV "BELZARUBEZHSTROY"**, de Bielorrusia, a través del Director General confiere a favor del señor Francisco Eduardo Villalba Paredes, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Lincoln Ramiro Palacios Álvarez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 17 de noviembre del 2014, que contiene el poder otorgado a favor del señor Francisco Eduardo Villalba Paredes, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Lincoln Ramiro Palacios Álvarez; b) Que la Notaría Primera del cantón Yacuambi tome nota del contenido de la presente resolución al margen de las dos escrituras públicas de 11 de marzo del 2014, que contienen el poder que fuera otorgado a favor del señor Lincoln Ramiro Palacios Álvarez; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 17 de noviembre del 2014 en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Lincoln Ramiro Palacios Álvarez, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 27 de mayo del 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador

de la Compañía Extranjera **JSV "BELZARUBEZHSTROY"**, de Bielorrusia, de 11 de febrero del 2014; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 NOV. 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA
TRA. 13128
EXP. 175910

Registro Mercantil de Quito

0000052

TRÁMITE NÚMERO: 78777

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	52854
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5592
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711242352	VILLALBA PAREDES FRANCISCO EDUARDO	Quito	APODERADO	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	17/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3839
FECHA RESOLUCIÓN:	20/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JSV "BELZARUBEZHSTROY"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Nº 0988962

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION EFECTUADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014, ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL D.M. DE QUITO.- LA COMPAÑIA A TRAVES DEL DIRECTOR GENERAL OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. FRANCISCO EDUARDO VILLALBA PAREDES; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. LINCOLN RAMIRO PALACIOS ALVAREZ.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 415 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE FEBRERO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0988961